



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 0470 DE FECHA 05/02/2025 QUE ADJUDICA LICITACIÓN N° 3520-2-LE25

DECRETO ALCALDICIO N° 0576.-

DALCAHUE, 12 de Febrero de 2025

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 0470 de fecha 05/02/2025 que adjudica la Licitación Pública N° 3520-2-LE25 denominada "Convenio Suministro de Ferreteria y Otros Año 2025; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 0470 de fecha 05 de Febrero de 2025 debido a un error en la evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



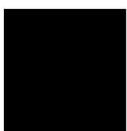
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSS



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)